



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0670-2015
(30 DIC 2015)

"Por medio del cual se Prorroga unos Nombramientos Provisionales y Temporales a unos Docentes Tutores"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Nro. 2015-EE-123583, de fecha 23 de octubre de 2015, Prorrogó para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, (12) Empleos Temporales de Docentes Tutores para continuar el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica " Todos a Aprender "con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la Administración Departamental mediante Decreto No. 0560 Prorrogó en la planta de cargos del personal docente y directivo docente Sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los Doce (12) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender "con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en el Marco del Programa Todos a Aprender se considera que el acompañamiento a los establecimientos educativos es una estrategia que permite enriquecer las prácticas de aula de los docentes y empoderar a las comunidades para el aprendizaje.

Que se nombró provisionalmente hasta el 31 de diciembre de 2015, como docentes tutores bajo el programa "Todos a Aprender" en las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los siguientes docentes así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DEL DECRETO DE NOMBAMIENTO INICIAL
1	MARIA EUGENIA MARIN RAMIREZ	24.397.484	0011/14/ENE/2015
2	DANIELA MARGARITA ALMENTERO ABAD	1.067.893.920	0013/14/ENE/2015
3	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456	0248/23/JUN/2015
4	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205	0249/23/JUN/2015
5	KESHAINA KATINKA BARKER	1.088.268.994	0317/31/JUL/2015
6	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521	0319/31/JUL/2015
7	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213	0320/31/JUL/2015
8	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869	0321/31/JUL/2015
9	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	0322/31/JUL/2015
10	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860	0324/31/JUL/2015

Que en el Departamento no existen docentes del sector oficial en comisión, por lo cual existe la necesidad de nombrar provisionalmente a docentes tutores bajo el programa "Todos a Aprender".

Que los docentes tutores a los cuales se les hará la prórroga de su nombramiento provisional cumplen con el perfil requerido por el programa "Todos a Aprender" y hacen parte de la lista de tutores elegibles de la convocatoria especial entregada a la Secretaría de Educación por el MEN, según oficio 2015-EE-081011.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular N° 63 de Noviembre 25 de 2015 comunicó a los Alcaldes y Gobernadores la necesidad de prorrogar la planta temporal del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia 2016.

Que en comunicado enviado a la Secretaría de Educación, de fecha 30 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que "al finalizar la vigencia del programa en el 2015 y al analizar la labor de dichos docentes, se toma la decisión de darle continuidad a todos los docentes para la vigencia 2016 excepto al docente Luis Taylor asignado en el establecimiento educativo ubicado en Providencia"

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento Provisional de los Docentes antes relacionados para continuar con el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender."

Que la provisión de vacantes temporales de empleos docentes no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil y será de competencia de las entidades territoriales certificadas realizar el nombramiento provisional, conforme al artículo 13 del Decreto-Ley 1278 de 2002:

Que en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese a partir del 01 de enero de 2016 el nombramiento provisional, temporal, como Tutores bajo el programa "Todos a Aprender" en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los docentes enunciados a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
1	MARIA EUGENIA MARIN RAMIREZ	24.397.484
2	DANIELA MARGARITA ALMENTERO ABAD	1.067.893.920
3	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456
4	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205
5	KESHAINA KATINKA BARKER	1.088.268.994
6	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521
7	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213
8	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869
9	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390
10	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2016**, en todo caso por el tiempo que persiste la necesidad del programa todos a aprender y/o se presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerita.

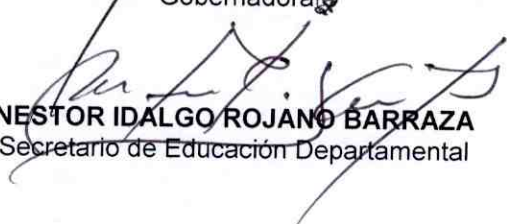
ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, Ministerio de Educación Nacional y a los Docentes nombrados en el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del primero de enero de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 30 DIC 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto/Elaboró: Enid Martínez
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Aury Guerrero/Néstor Rojano
Archivó: Aminta Veloza / José Rico



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0670-2015

30 DIC 2015

"Por medio del cual se Prorroga unos Nombramientos Provisionales y Temporales a unos Docentes Tutores"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Nro. 2015-EE-123583, de fecha 23 de octubre de 2015, Prorrogó para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, (12) Empleos Temporales de Docentes Tutores para continuar el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica " Todos a Aprender "con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la Administración Departamental mediante Decreto No. 0560 Prorrogó en la planta de cargos del personal docente y directivo docente Sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los Doce (12) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender "con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en el Marco del Programa Todos a Aprender se considera que el acompañamiento a los establecimientos educativos es una estrategia que permite enriquecer las prácticas de aula de los docentes y empoderar a las comunidades para el aprendizaje.

Que se nombró provisionalmente hasta el 31 de diciembre de 2015, como docentes tutores bajo el programa "Todos a Aprender" en las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los siguientes docentes así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DEL DECRETO DE NOMBAMIENTO INICIAL
1	MARIA EUGENIA MARIN RAMIREZ	24.397.484	0011/14/ENE/2015
2	DANIELA MARGARITA ALMENTERO ABAD	1.067.893.920	0013/14/ENE/2015
3	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456	0248/23/JUN/2015
4	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205	0249/23/JUN/2015
5	KESHAINA KATINKA BARKER	1.088.268.994	0317/31/JUL/2015
6	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521	0319/31/JUL/2015
7	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213	0320/31/JUL/2015
8	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869	0321/31/JUL/2015
9	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	0322/31/JUL/2015
10	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860	0324/31/JUL/2015

Que en el Departamento no existen docentes del sector oficial en comisión, por lo cual existe la necesidad de nombrar provisionalmente a docentes tutores bajo el programa "Todos a Aprender".

Que los docentes tutores a los cuales se les hará la prórroga de su nombramiento provisional cumplen con el perfil requerido por el programa "Todos a Aprender" y hacen parte de la lista de tutores elegibles de la convocatoria especial entregada a la Secretaría de Educación por el MEN, según oficio 2015-EE-081011.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular N° 63 de Noviembre 25 de 2015 comunicó a los Alcaldes y Gobernadores la necesidad de prorrogar la planta temporal del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia 2016.

Que en comunicado enviado a la Secretaría de Educación, de fecha 30 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que "al finalizar la vigencia del programa en el 2015 y al analizar la labor de dichos docentes, se toma la decisión de darle continuidad a todos los docentes para la vigencia 2016 excepto al docente Luis Taylor asignado en el establecimiento educativo ubicado en Providencia"

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento Provisional de los Docentes antes relacionados para continuar con el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender."

Que la provisión de vacantes temporales de empleos docentes no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil y será de competencia de las entidades territoriales certificadas realizar el nombramiento provisional, conforme al artículo 13 del Decreto-Ley 1278 de 2002.

Que en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese a partir del 01 de enero de 2016 el nombramiento provisional, temporal, como Tutores bajo el programa "Todos a Aprender" en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los docentes enunciados a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
1	MARIA EUGENIA MARIN RAMIREZ	24.397.484
2	DANIELA MARGARITA ALMENTERO ABAD	1.067.893.920
3	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456
4	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205
5	KESHAINA KATINKA BARKER	1.088.268.994
6	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521
7	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213
8	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869
9	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390
10	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2016**, en todo caso por el tiempo que persiste la necesidad del programa todos a aprender y/o se presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerita.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, Ministerio de Educación Nacional y a los Docentes nombrados en el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del primero de enero de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

30 DIC 2015

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Gobernadora

NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA

Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez
O.A.J.
Aury Guerrero/Néstor Rojano
Amintha Veloza / José Rico